

Términos y Condiciones para la dinámica denominada
“REGALO KIT MORRALITO”

En términos de lo dispuesto por el Código Civil Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor (“LFPC”), se hace pública la presente dinámica denominada **“REGALO KIT MORRALITO”**, la cual se registró por la Mecánica, términos y condiciones y aviso de privacidad (términos definidos más adelante), en su conjunto denominadas como **“LAS BASES”**.

Lo anterior implica, por parte del Participante (según dicho término se define más adelante) la lectura total, entendimiento y aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de los requisitos y condiciones establecidos por la organizadora, los cuales se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica www.clubcomex.com

Por la naturaleza de la Dinámica, el lugar de ejecución de la misma y los medios de difusión serán electrónicos y su desarrollo dentro de la página electrónica www.mesdelpintor.com, por lo que podrá exhibirse optativamente materiales impresos de apoyo en algunos de los establecimientos participantes.

Cualquier violación a las Bases relacionadas con la Dinámica (según dicho término se define más adelante) implica la inmediata exclusión y/o revocación de los premios en caso de resultar ganador.

1. **NOMBRE DE LA DINÁMICA:** “REGALO KIT MORRALITO”. (la “Dinámica”).
2. **COBERTURA GEOGRÁFICA:** Territorio Nacional de la República Mexicana.

SUCURSALES PARTICIPANTES: Participan todas las compras realizadas en las Tiendas con Club Comex de la República Mexicana afiliadas al programa “Club Comex” y anteriores, que comprendan ser miembros de desde el 1 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023. Para mayor referencia, consulta el sitio web www.clubcomex.com/tiendas; en este sitio web se publicará la lista de establecimientos participantes. Los establecimientos participantes contarán con un distintivo de la dinámica en forma digital para difusión de la misma.

3. **VIGENCIA:** El período de participación inicia a las 00:00 a.m. horas del día 8 (ocho) de mayo de 2023 y finalizará a las 23:59 p.m. horas del día 28 (veintiocho) de abril de 2023.
4. **RESPONSABLE DE LA DINÁMICA:** MIL DOSCIENTOS VEINTE, S.A. DE C.V. con domicilio en Acordada No. 79, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03900 Ciudad de México.
5. **INFORMACIÓN DE CONTACTO:** número de teléfono de atención al cliente 800 26 27 692, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs o al correo contacto@clubcomex.com.

6. PARTICIPANTES: Podrán participar en la dinámica todas aquellas personas que reúnan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- 6.1. El participante deberá ser persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de 18 años y residente legal en territorio mexicano y que se encuentren afiliados a club de lealtad denominado "Club Comex" y que en su inscripción hayan señalado tener por oficio ser Pintores.
- 6.2. Contar con identificación oficial vigente de conformidad con la legislación mexicana.
- 6.3. Aquellos clientes de tiendas Comex que se encuentren afiliados a club de lealtad denominado "Club Comex" y que en su inscripción hayan señalado tener por oficio ser Pintores. Si aún no cuentas con tu membresía, solicítala en tu Tienda Comex participante. Y que proporcionen, durante la validación de su participación, datos verídicos y completos de identificación y localización.
- 6.4. Quienes cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- 6.5. No podrán participar en esta promoción empleados directos de la empresa responsables, de Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., ni de sus filiales, así como tampoco distribuidores de tiendas Comex ni empleados o colaboradores las mismas, incluyendo a familiares hasta en cuarto grado en línea recta.

7. MECÁNICA:

La organizadora otorgará el reconocimiento Durante la vigencia de la presente dinámica a los 1,000 Pintores por compras que hayan realizado del 1 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023 con 1 kit de morralito, playera y sudadera enviando un código de redención por SMS y/o WhatsApp y lo deben presentar en tienda o punto de entrega.

Se enviará un mensaje de texto al número telefónico que hayan inscrito en su registro siempre que cumplan con todos los requisitos. En dicho mensaje vendrá un código que deberán de presentar en la tienda que se les señale para poder recibir el incentivo.

Tendrán un plazo de tres días a partir del envío del mensaje de texto para reclamar el incentivo en la tienda. En caso de inasistencia se entenderá que se desisten del incentivo y se asignara al siguiente Pintor en el ranking de participantes.

Entregas a partir del 15 de mayo de 2023

1,000 folios que corresponden a un incentivo por código

Disclaimer: La entrega del incentivo es válido hasta el 30 de mayo de 2023. Si no se recoge el incentivo en la fecha y lugar establecido, ya no podrá ser acreedor al mismo.

Se seleccionarán a los 1,000 pintores que de enero a abril 2023 cumplan con los criterios de compra:

Mínimo una compra al trimestre o 4 compras al año y máximo 1 compra a la semana o 52 compras al año

Mínimo \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) de compra por trimestre o \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) anuales y máximo \$144,000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) anuales

El ranking está estructurado con los clientes pintores de mayor actividad de 1 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023

El kit contiene: morralito, playera, sudadera

Se les hará llegar un código para redención

Este código deberán presentarlo en su tienda Comex para recibir su premio

Número de teléfono de atención al cliente 800 26 27 692, dentro del horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs o al correo contacto@clubcomex.com.

8. PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Participan todas las marcas Comex® de las siguientes familias de producto:

- Familia de pinturas Vinílicas
- Familia de Esmaltes
- Familia de Aerosoles
- Familia de Impermeabilizantes
- Familia de pinturas para madera
- Familia de Solventes
- Familia de Pegamentos
- Familia de Protección profesional
- Familia de pinturas de mantenimiento de alto desempeño
- Complementos (artículos relacionados con la aplicación de pintura)

9. PREMIOS Y DETERMINACIÓN DE GANADORES:

GANADORES

Aquellos afiliados de Club Comex, que tengan la mayor antigüedad desde el 1 de enero de 2020 al 30 de abril de 2023, hasta lograr la asignación total de incentivos

| | |
|--|--------------|
| El kit contiene: morralito, playera, sudadera. | 1,000 |
|--|--------------|

| | |
|----------------------------------|--|
| 100% poliéster. Unitalla. | |
|----------------------------------|--|

10. ENTREGA DE PREMIOS:

- **Se enviarán por cada tienda de la región que corresponda y deberán exhibir el código enviado para recibir el incentivo con su identificación oficial vigente y firma de recibo de conformidad.**

11. RESTRICCIONES:

- A)** Únicamente participan mayores de 18 años y que se encuentren afiliados a CLUB COMEX, residentes en la República Mexicana.
- B)** Los participantes sólo podrán ser acreedores a un premio por categoría.
- C)** Los premios únicamente serán entregados a los ganadores.
- D)** El premio no será canjeable por dinero en efectivo, ni por algún otro incentivo.
- E)** No podrán participar los empleados de las empresas del grupo empresarial PPG Industries, Concesionarios de tiendas a nivel nacional, encargados de tiendas Comex a nivel nacional, así como empleados de MIL DOSCIENTOS VEINTE S.A DE C.V y las agencias de publicidad que mantengan una relación con las sociedades mercantiles antes referidas, y sus familiares en primer grado (padres, hermanos, abuelos e hijos).
- F)** Los organizadores, no se hacen responsables por fallas en el sistema o cualquier otra causa de fuerza mayor sobrevenida durante la vigencia de la Dinámica y previo a la entrega de los premios.
- G)** En caso que derivado de hechos que escapen del control del Organizador, como escases de productos, cancelación de vuelos, restricciones sanitarias o de cualquier otra índole, el Organizador podrá sustituir el premio por uno similar, el cual deberá tener un valor igual o superior al inicialmente ofertado o posponer su ejecución hasta en tanto se cuente con las condiciones que permitan realizarlo.

12. Exclusión de garantías y responsabilidad:

El Organizador, así como Distribuidora Korma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias no garantizan ni se hacen responsables en ningún caso ni circunstancia de los siguientes hechos y contenidos, daños y perjuicios que pudieran, en su caso, derivarse de los mismos:

- I.** Falta de disponibilidad, continuidad, acceso, mantenimiento y funcionamiento de la página web y/o de sus servicios y actualización, exactitud, exhaustividad, pertinencia, actualidad y fiabilidad de los contenidos, cualquiera que sea la causa y las dificultades o problemas técnicos o de otra naturaleza en los que tengan su origen dichos hechos.
- II.** La transmisión y/o existencia de virus, otros elementos o programas lesivos para los equipos de los usuarios que pudieran afectarles, como consecuencia del acceso, uso o examen del sitio, o que produzcan alteraciones en sus documentos electrónicos o ficheros.

- III. Del uso ilícito, negligente, fraudulento, suplantando la personalidad de un tercero o contrario al público, de la web o de su servicio por los Participantes.
- IV. Del uso de marca, nombre comercial, denominación, logotipo, eslogan u otros signos distintivos que se utilicen en los nombres de campaña sin previa autorización del titular.
- V. Si la calidad de los productos que forman parte del premio no estuvieran a satisfacción del ganador, en virtud de que la calidad del premio es responsabilidad exclusiva del proveedor. Por lo anterior, cualquier defecto o validez de la garantía deberá de hacerse efectiva directamente con el mismo.
- VI. Accidentes, incidentes o cualquier otra actividad de riesgo derivada de la utilización de los premios.
- VII. Los premios no son canjeables por efectivo ni por algún otro incentivo.
- VIII. El premio es personal y no podrá ser transferido ni endosable a favor de tercero.
- IX. La renuncia a un premio, cualquiera que sea la razón que la motive, no dará lugar al agraciado a ningún tipo de compensación.

13. MODIFICACIONES

La Dinámica podrá ser suspendida, cancelada o modificada total o parcialmente, en cualquier momento dando el aviso correspondiente a los Participantes de la misma forma en las que se les dio a conocer la Presente Dinámica, así como haciendo la publicación respectiva en la página web

14. AVISO DE PRIVACIDAD Y USO DE IMAGEN

Al participar en la dinámica, los ganadores otorgan su consentimiento y autorizan a Distribuidora Kroma, S.A. de C.V., sus empresas filiales, subsidiarias, controladoras y/o que compartan el mismo control corporativo (todas ellas denominadas conjuntamente como “Comex”) y a quienes éste designe para realizar el tratamiento de sus datos personales tales como: nombre completo, dirección de correo electrónico, identificación oficial, domicilio y teléfono para hacer efectivo el beneficio obtenido derivado de la dinámica contenida en los presentes términos y condiciones. Además, el titular de los datos personales reconoce que pueden existir transferencias de datos personales a terceros involucrados para el cumplimiento de los beneficios obtenidos a través de la presente dinámica para mantener un seguimiento y entrega del beneficio. Para conocer mayor detalle de uso y tratamiento de sus datos personales, así como para hacer valer sus derechos ARCO-RC, puede consultar el Aviso de Privacidad en: <http://www.mexico.ppg.com/aviso-de-privacidad.aspx>

- 15. Asimismo, los ganadores autorizan a Comex para realizar la publicidad y difusión de imágenes, fotografías, voces (si correspondiera) para fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web de Comex y redes sociales, así como toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para Comex.

16. JURISDICCIÓN:

Los Participantes y el Organizador se someten para la resolución de cualquier controversia relacionada con la Dinámica a la jurisdicción y fuero de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que con motivo de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.